

NOTA DE PRENSA

La Red Europea de Bioseguridad, el Consejo General de Enfermería, CCOO, UGT y SATSE instan a avanzar en la regulación de los medicamentos peligrosos

Madrid, 11 de febrero de 2020.- La sede del Consejo General de Enfermería en Madrid ha acogido una reunión en la que han participado la Red Europea de Bioseguridad, el Consejo General de Enfermería, así como los sindicatos CCOO, UGT y SATSE con el objetivo de diseñar estrategias para propiciar cambios en la directiva europea de medicamentos cancerígenos. Esta directiva, aprobada en 2004, ya ha sufrido diversas modificaciones, las últimas en 2017 y 2019. Sin embargo, para las organizaciones asistentes a la reunión todavía no protege de forma adecuada a los y las profesionales sanitarios y no sanitarios que están en contacto con estos fármacos.

Llevamos años demandando una normativa específica en materia de determinados medicamentos peligrosos, para que los y las profesionales de los centros sanitarios, pacientes y familiares no estén expuestos a los problemas que conlleva el manejo de estos medicamentos. Es muy importante que generemos una auténtica concienciación y sensibilización ante este grave problema porque, aunque se ha avanzado, todavía es preciso minimizar los riesgos de exposición.

Vamos a seguir trabajando para que Comisión Europea y la Unión Europea en su conjunto incluyan enmiendas en la directiva europea actual relativa a la protección de los trabajadores y trabajadoras contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes carcinógenos o mutágenos durante el trabajo, para que incluya estas sustancias cancerígenas, además de los citotóxicos, para asegurar la protección del personal que manipula, administra, elimina y transporta estas sustancias.

En Europa hemos conseguido grandes avances que conllevan la modificación de ciertas directivas europeas y estamos dando pasos para que se incorporen nuevas propuestas que estamos convencidos irán en beneficio y seguridad del personal de los centros donde se utilizan estos medicamentos. También estamos insistiendo en la importancia de la elaboración de una norma a nivel europeo, similar a la que se está elaborando en España, relativa a la normalización de los sistemas de transferencia de medicamentos peligrosos.

En España se han enviado comentarios, en el proceso de consulta pública previa abierto por el Ministerio de Trabajo y Economía Social para trasponer la Directiva (UE) 2019/130, que modifica la directiva existente, de 2004, relativa a la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes carcinógenos o mutágenos durante el trabajo, donde hemos propuesto que se incluyan en el Anexo I del Real Decreto los trabajos que supongan exposición a sustancias cancerígenas o mutágenas resultantes de la preparación, administración o disposición de fármacos peligrosos, incluyendo citotóxicos o



CONSEJO GENERAL DE ENFERMERÍA



European
Biosafety
Network

citostáticos, incluyendo la limpieza, transporte, lavandería y eliminación de desechos peligrosos o materiales contaminados por fármacos peligrosos y el cuidado personal de pacientes en tratamiento con este tipo de medicamentos. También añade en sus comentarios la inclusión de sustancias reprotóxicas, es decir, que pueden afectar a la reproducción, en este RD.